petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 11/11

Consultoría Ambiental para obtención y/o renovación de Licencias Ambientales para todos los proyectos, así como para las Instalaciones de PETROPAR, incluidas las Plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Calera Cué, Hernandarias, entre otros.

Número de PAC 220.761.

Se informa que se invitó a participar del llamado de referencia a través de la Carta de Invitación de fecha 18 de mayo de 2011 a las siguientes firmas consultoras: Unipersonal PEDRO LUIS IBAÑEZ Q, Unipersonal PEDRO R. ZARZA, Unipersonal VICTOR M. MEDINA D., PROMESUR CONSULTORA S.A. y Unipersonal ROCÍO M. RAMIREZ F.

La apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el día 24.05.11. En la citada fecha presentó oferta únicamente la firma Unipersonal ROCÍO M. RAMIREZ F., situación que motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, para el día 01.06.11, a fin de permitir una mayor participación. Se comunicó la prórroga a las firmas que han sido invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09.

Según el Acta de Apertura de fecha 01.06.11, presentó oferta para la Contratación Directa N° 11/11 la firma Unipersonal ROCÍO M. RAMIREZ F., fecha en que se procedió a la apertura del Sobre N° 1 que contiene la oferta técnica.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados Anexo 1 numeral 10	**Rocío M. Ramírez**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
c) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 5)	Cumple
h) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que	Cumple

ROSE MARIE MEDINA
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	
i) Documentos requeridos – Oferta Técnica	
- Alcance del trabajo con un programa detallado del trabajo a desarrollar	Cumple
- Nómina del/los profesional/es que tendrán a cargo los trabajos, con sus respectivos currículos.	Cumple
- Antecedentes de la firma oferente en la elaboración de estudios similares, especificando la antigüedad y cantidad de trabajos desarrollados.	Cumple
- Las constancias que demuestren experiencia e idoneidad en la prestación del servicio objeto de la contratación deberán ser expedidas por clientes, a los que la firma oferente haya realizado trabajos similares, en el periodo de los 2 (dos) últimos años. La falta de presentación de estas constancias será motivo de descalificación del oferente.	Cumple
- Registro del oferente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente SEAM, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución N° 957/2004	Cumple

La firma oferente cumple con la presentación de los documentos solicitados.

La oferta técnica ha sido remitida a la Gerencia de Planta de PETROPAR para su evaluación técnica, y a través de la Nota Interna AAMB/126/11, de fecha 01.06.11, de la Asesoría Ambiental de PETROPAR, se remite el informe de la evaluación técnica con los puntajes y la conclusión de que la oferta técnica presentada por la Ing. Rocío M. Ramírez F. se encuentra dentro del rango de aceptación. En tal sentido los puntajes asignado para la firma oferente queda conforme al siguiente detalle:

ANTECEDENTES DE LA FIRMA CONSULTORA

Ítem	Descripción	PUNTOS
1	Contratos de elaboración de estudios de impacto ambiental (2 puntos por cada contrato suscrito hasta un máximo de 6 puntos).	4
2	Contratos de elaboración de estudios de impacto ambiental en el rubro de combustibles derivados de petróleo y fabricación de alcoholes (2 puntos por cada Contrato suscrito hasta un máximo de 6 puntos).	4
3	Contratos para la licencia ambiental obtenida en periodo contractual, resultado de la elaboración del estudio de impacto ambiental presentado en la SEAM (2 puntos por cada Contrato suscrito hasta un máximo de 4 puntos).	4
4	Contratos de Asistencia Técnica Ambiental a empresas industriales en el rubro de combustibles derivados de petróleo y fabricación de alcoholes (2 puntos por cada Contrato suscrito hasta un máximo de 4 puntos).	4

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO

Ítem	Descripción	PUNTOS
1	Haber desempeñado funciones de estudio de impacto ambiental (4 puntos por cada trabajo realizado hasta un máximo de 12 puntos).	12
2	Haber desempeñado funciones de dirección de una empresa o contrato para la presentación de estudios de impacto ambiental de empresas dedicadas en el rubro de derivados de petróleo y plantas alcoholeras o similares en territorio nacional (4 puntos por cada trabajo realizado hasta un máximo de 8 puntos).	8

PROPUESTA TÉCNICA (ALCANCE DEL TRABAJO)

Ítem	Descripción	PUNTOS
1	El comité de Evaluación otorgará 60 puntos a la Propuesta Técnica que tenga conocimiento y detalle sobre el servicio solicitado. Estos puntajes se concederán de 0 o	60

ROSE MARIE MEDINA
Jefa
Unidad Operativa de Contratación - PETROPAR

	60 puntos, no se concederán puntajes intermedios.	

TOTAL DE PUNTOS LOGRADOS: 96.

Se observa que en el aspecto técnico, la firma oferente ha excedido el puntaje mínimo requerido, que conforme a las condiciones establecida por PETROPAR es de 85 puntos, por lo que se procedió a fijar la fecha de apertura de la oferta económica para el día 07.06.11, situación que ha sido notificada a la oferente a través de la Nota UOC N° 0332/11 de la Unidad Operativa de Contratación.

En fecha 07 de junio de 2011 se procedió a la apertura de la Oferta Económica de la firma Unipersonal ROCÍO M. RAMÍREZ F., cuyo monto total de la oferta es de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La Unidad Operativa de Contratación, luego de haber fijado una primera fecha de apertura para el día 24.05.11, que fuera luego prorrogada para el día 01.06.11, situación que fue comunicada a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tal como lo exige la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09, llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 11/11, se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Asimismo, de acuerdo con la **Resolución Nro. 100/06** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de tres oferentes, sin haberlo podido lograr.

En base al informe de la evaluación técnica, y considerando que la oferta económica presentada por la oferente se encuentra dentro del costo estimado por PERTOPAR, se recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 11/11 "Consultoría Ambiental para obtención y/o renovación de Licencias Ambientales para todos los proyectos, así como para las Instalaciones de PETROPAR, incluidas las Plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Calera Cué, Hernandarias, entre otros"**, a la firma Unipersonal ROCÍO M. RAMÍREZ F., por un monto total de G. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requerimientos

ROSE MARIE MEDINA
Unidad Operativa de Contratación - PETROPAR

técnicos solicitados, ser la única oferta presentada y estar dentro del costo estimado por PETROPAR.

El estudio de las ofertas y la recomendación de adjudicación fueron realizados conforme con lo establecido por el artículo 54° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el art. 97° "Selección basada en precio", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la empresa.

El financiamiento para la Contratación de referencia será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 266 "CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES", del presupuesto de PETROPAR según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nros. 223 y 232/2011.

Asunción, 07 de Junio de 2011

Alcides Galeano
Jefe Interino – Sección Compras

Rose Marie Medina
Jefa de la U.O.C. - PETROPAR